

Radicado: No. 2014-00091-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ROSALBA BETRAN
Apoderado: JUAN CARLOS ROJAS TORRES
Demandado: ANA GERGORIA PUERTA SALAS

Arauca, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Juez, favor proveer.-
La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Arauca - Arauca

Arauca, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase al Tesorero Pagador de la Gobernación de Arauca, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para el descuento de la demandada **ANA GREGORIA PUERTA SALAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.285.425,** solicitado mediante oficio **No. 0681-2014-00091-00, de fecha 07 de abril de 2014,** respecto a los descuentos que se le deben hacer por nomina a la demandada, de igual forma remita a este despacho judicial copia del ultimo desprendible de pago efectuado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ